



Mejores prácticas para el uso de IA en el ejercicio de la abogacía

*Lineamientos de soft law para
la práctica profesional*

**Instituto de Derecho Informático
y Propiedad Intelectual**

**COLEGIO DE ABOGADOS
DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL
DE MERCEDES**

2025



ÍNDICE

1. *INTRODUCCIÓN*

- 1.1. *Propósito, alcance y naturaleza*
- 1.2. *Principios rectores*

2. *APLICACIÓN PRÁCTICA*

- 2.1. *Casos de uso y mejores prácticas*
- 2.2. *Prácticas que deben evitarse*
- 2.3. *Consideraciones al momento de seleccionar un sistema de IA*
- 2.4. *Protección de datos personales y confidencialidad de la información*
- 2.5. *Supervisión, verificación y mitigación de riesgos*
- 2.6. *Incorporación de IA en la práctica de la abogacía y opt out*

3. *ASPECTOS TÉCNICOS/OPERATIVOS*

- 3.1. *Prompting jurídico responsable (legal prompting)*
- 3.2. *Capacitación y aptitud tecnológica*
- 3.3. *Listado de comprobaciones recomendadas (checklist)*

4. *CONSIDERACIONES FINALES*



1. INTRODUCCIÓN

1.1. Propósito, alcance y naturaleza

El presente documento propone un conjunto de mejores prácticas para el uso ético, responsable y seguro de herramientas de inteligencia artificial (en adelante, “**IA**”) en el ejercicio de la abogacía.

Fue elaborado por el Instituto de Derecho Informático y Propiedad Intelectual del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes (CADJM) para su presentación en el marco de la jornada *“La IA: su implementación en el ejercicio profesional y el servicio de justicia. Actualidad y cuestiones prácticas”*, celebrada el 3/10/2025. En la misma fecha, se elevó al Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes para su aprobación. Aprobado mediante el acta N° 1248 del Consejo Directivo.

A diferencia de una guía general de uso de IA, este documento adopta una perspectiva práctica, basada en principios rectores, criterios de selección tecnológica, recomendaciones para *legal prompting*, entre otros aspectos y procedimientos, con especial énfasis en la responsabilidad profesional del abogado, la supervisión humana y la protección de datos personales.

Es importante aclarar que las mejores prácticas no tienen carácter vinculante (*soft law*) ni sancionatorio, y su principal finalidad es procurar que los abogados puedan aprovechar adecuadamente los beneficios de la IA en la práctica profesional.

1.2. Principios rectores

Los principios, en términos generales, sirven como guías y/o criterios y/o directrices, para orientar una conducta, comportamiento o decisión. En el marco del uso de IA en el ejercicio de la abogacía, los principios cumplen una función clave como base orientadora para (i) fomentar el criterio profesional, la integridad y la ética; y (ii) establecer límites frente a los riesgos propios de la IA, tales como sesgos, pérdida de confidencialidad, generación de información falsa o incorrecta.

A continuación, se detallan los principios propuestos para guiar el uso ético y responsable de IA en el ejercicio de la abogacía. El orden expositivo no indica prelación entre ellos.



- a. Aptitud tecnológica y capacitación continua: existe un deber profesional de formación y actualización constante para comprender beneficios, riesgos y limitaciones de las herramientas tecnológicas utilizadas, incluyendo la IA.
- b. IA como herramienta, no sustitución: la IA no debe reemplazar el juicio, el análisis ni la decisión jurídica. Su función es estrictamente auxiliar. La decisión final debe recaer siempre en el abogado o abogada.
- c. Supervisión humana calificada, activa e indelegable: debe existir control humano crítico, apropiado, razonable y proporcional sobre cualquier contenido generado con asistencia de la IA. La supervisión debe ser efectuada por un abogado.
- d. Confidencialidad y secreto profesional: en la utilización de la IA deben aplicarse estándares de confidencialidad, secreto profesional y minimización de datos. Deben priorizarse aquellas configuraciones que garanticen que los *prompts* y/o cualquier otra información no serán utilizados para entrenamiento. La información que se incorpore para generar los *prompts* debe ser anonimizada siempre que ello sea posible.
- e. Transparencia: no debe ocultarse el uso de IA en el ejercicio de la abogacía.
- f. Responsabilidad y lealtad procesal: debe verificarse la exactitud, existencia y actualidad de las citas doctrinales, jurisprudenciales y de normativa.

2. APLICACIÓN PRÁCTICA

2.1. Casos de uso y mejores prácticas

**Colegio de Abogados del
Departamento Judicial de
Mercedes**



	CASO DE USO	MEJORES PRÁCTICAS
1	Generación de borradores iniciales de contratos, escritos, correos electrónicos u otros documentos de trabajo (cuestionarios previos a audiencias, listados de documentación, checklist para cierres de compraventas, estructuras de contratos, etc.).	<p>Utilizar técnicas de <i>legal prompting</i> adecuadas, que resguarden la confidencialidad de la información y que contengan lineamientos específicos para la generación de los documentos.</p> <p>Utilizar un <i>dataset</i> propio, con documentos preparados y/o seleccionados y/o curados por el usuario.</p> <p>Utilizar modalidades que permitan al usuario verificar las fuentes que fueron consideradas para crear los documentos</p>
2	Resumen de documentos extensos	<p>Requerir resúmenes sólo sobre materias ampliamente conocidas por el usuario.</p> <p>Utilizar los resúmenes como insumo interno y no trasladarlos en forma directa a clientes o terceros.</p> <p>Verificar que los resúmenes no violen el derecho de autor</p>

Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes



3	<p>Identificación de patrones, similitudes o diferencias entre textos legales, fallos o criterios doctrinarios.</p>	<p>Utilizar <i>prompts</i> claros y contextualizados para mejorar la precisión en los resultados.</p> <p>Requerir identificación de patrones, similitudes o diferencias sólo sobre materias ampliamente conocidas por el usuario.</p> <p>Verificar los patrones identificados con distintas fuentes confiables.</p>
4	<p>Generación de líneas argumentales o hipótesis de trabajo y someterlas a prueba mediante desafíos o cuestionamientos.</p>	<p>Verificar la documentación e información a partir de la cual se solicitará la generación de líneas argumentales o hipótesis.</p> <p>Utilizar <i>prompts</i> claros, precisos y contextualizados en cada iteración con la IA.</p> <p>Analizar los impactos éticos y legales de las hipótesis generadas.</p>
5	<p>Automatización de tareas administrativas (agenda, transcripción de reuniones, etc.).</p>	<p>Evaluar el impacto organizacional de la automatización de tareas (redistribución de funciones, cargas de trabajo, etc.) y en la privacidad de los datos.</p> <p>Verificar la calidad del <i>dataset</i>. Es decir, asegurarse que los documentos, agendas, grabaciones, etc. estén completos, sean legibles, etc. y sean fidedignos</p> <p>Utilizar sistemas de IA especializados según el tipo de tarea. Por ejemplo, asistente virtual para la</p>

Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes



		<p>gestión de agenda, sistema de OCR para la identificación y transcripción de texto, etc.</p> <p>Utilizar <i>prompts</i> claros y contextualizados para mejorar la precisión en las tareas de automatización.</p> <p>Verificar los resultados generados por la IA. Es decir, las transcripciones, agendas, informes, etc. antes de utilizarlos.</p>
6	Generación de Agentes	<p>Utilizar Agentes primordialmente para tareas administrativas o de gestión documental.</p> <p>Definir de modo claro, preciso y contextualizado el objetivo del Agente (qué tareas realizará, qué datos necesitará para ello, cuáles serán sus fuentes, otras cuestiones que debe tener en cuenta).</p> <p>En caso de que el Agente deba generar documentos, procurar que lo haga en base a un set de datos adecuadamente curado por el usuario.</p>



2.2. Prácticas que deben evitarse

En el apartado anterior se abordaron los principales casos de uso de IA en el ejercicio de la abogacía, junto con algunas recomendaciones de mejores prácticas.

A continuación, se identificarán algunas prácticas que podrían implicar riesgos significativos para la confidencialidad, la calidad del trabajo jurídico y el cumplimiento de los deberes relacionados con la ética profesional. Es importante aclarar que el listado no pretende ser exhaustivo sino sólo enunciativo.

- a. Delegar el razonamiento de la estrategia jurídica en la IA:** confiar en que la IA puede "razonar" jurídicamente y, por lo tanto, idear una estrategia jurídica sin intervención y control podría constituir una negligencia en el ejercicio profesional.
- b. Presentar escritos generados por IA sin control humano:** la supervisión humana es fundamental para garantizar la calidad, cohesión y congruencia del contenido. La inclusión de referencias ficticias o inexactas puede afectar la credibilidad del profesional y comprometer la validez del escrito y/o documento legal.
- c. Incluir datos personales o confidenciales sin anonimizar:** incluir en el *prompt* o en el *dataset* datos personales o confidenciales puede poner en riesgo a los titulares de dichos datos y, además, vulnerar la normativa en materia de protección de datos personales que en Argentina es de orden público.
- d. Usar herramientas de IA sin verificar sus términos y condiciones, políticas de privacidad o cualquier otro documento o política relativa a su uso:** Es fundamental conocer y entender cómo funciona el sistema de IA que se utilizará, tanto a nivel técnico como operativo y legal. Sus limitaciones, modalidades de uso y el modo en que procesa la información son algunos de los aspectos relevantes que surgirán de la lectura de los términos y condiciones y el resto de la documentación contractual. También la titularidad del *output* generado y la posibilidad de utilizarlo comercial o



profesionalmente.

2.3. Consideraciones al momento de seleccionar un sistema de IA

La elección de un sistema de IA para su uso en el ejercicio de la abogacía requiere una evaluación rigurosa que contemple aspectos técnicos, operativos, jurídicos y éticos.

No todos los sistemas de IA ofrecen garantías suficientes en materia de privacidad, precisión jurídica o control sobre el *input* y *output*.

A continuación, se detallan algunas consideraciones clave que deben tenerse en cuenta antes de incorporar un sistema de IA como herramienta para el ejercicio de la abogacía.

- a.** Analizar los términos y condiciones, políticas de privacidad y cualquier otro documento o política aplicable al sistema de IA: es fundamental verificar si los datos ingresados en el sistema de IA son utilizados para el entrenamiento de dicho sistema, si existe intervención humana de la empresa licenciatante de la IA, qué usos por parte de la empresa licenciatante se permite desactivar, cómo se tratan los datos ingresados, etc. Se recomienda priorizar sistemas de IA que ofrezcan controles de privacidad y configuraciones ajustables y que cumplan con estándares internacionales en materia de protección de datos.
- b.** Distinguir entre modelos de IA generales y modelos de IA jurídicos: los modelos de IA generales (como ChatGPT, Gemini, Copilot, Claude, DeepSeek, entre otros) son versátiles, pero más propensos a generar contenido ficticio o impreciso en materia jurídica. En cambio, los sistemas de IA entrenados específicamente con documentos legales (como Kira, Luminace, entre otros), reducen significativamente el riesgo de "alucinaciones".
- c.** Consultar recursos comparativos y guías prácticas de Colegios de Abogados, Universidades o del Poder Judicial: algunos Colegios de Abogados, Universidades, o incluso el Poder Judicial, han preparado recursos comparativos y guías que permiten conocer el alcance y limitaciones de los distintos sistemas de IA disponibles. Estos materiales resultan útiles para tomar decisiones informadas y alineadas con el ejercicio de la abogacía.



2.4. Protección de datos personales y confidencialidad de la información

El uso de IA en el ejercicio de la abogacía plantea desafíos significativos en materia de protección de datos personales y confidencialidad de la información. Dado que los sistemas de IA pueden procesar grandes cantidades de datos, es necesario establecer medidas que garanticen el cumplimiento de la normativa aplicable y del secreto profesional.

A continuación, se detallan algunas reglas operativas recomendadas para resguardar la privacidad y confidencialidad al utilizar IA en el ejercicio de la profesión:

- a. Minimización de datos: incluir en los *prompts* y *datasets* únicamente la información estrictamente necesarios para nuestro propósito de uso de la IA.
- b. Anonimización: eliminar datos que permitan identificar a las personas (humanas o jurídicas) directa e indirectamente. En su lugar, por ejemplo, se pueden utilizar identificadores según el rol de la persona en un contexto determinado ("actora", "demandado", "consumidor", "locador", "licenciatarios" o simplemente reemplazar con un nombre ficticio y genérico, como "Juan" o "Pedro").
- c. Generalización de hechos: describir el conflicto en términos generales cuando sea posible, de modo de evitar datos e información que puedan permitir la determinación de personas o casos.
- d. Preferencia por sistemas de IA con configuración de privacidad: utilizar sistemas de IA que permitan desactivar el uso de datos para entrenamiento.

2.5. Supervisión, verificación y mitigación de riesgos

El uso de IA en el ejercicio de la abogacía requiere una supervisión constante. Si bien el uso de IA permite automatizar procesos, acelerar tiempos y aportar valor a la labor jurídica, también genera riesgos que deben ser gestionados con criterio profesional.

La verificación rigurosa es fundamental para garantizar la calidad, ética y seguridad jurídica en el trabajo.

A continuación, se detallan algunas acciones clave para mitigar los riesgos en el uso de la IA:

- a. Verificación rigurosa: corroborar toda cita normativa, jurisprudencial o doctrinaria. La



IA puede generar contenido falso, incorrecto, con errores o imprecisiones.

- b. Sesgos y errores:** mantener una perspectiva crítica frente al contenido generado por la IA. Para ello, es necesario que el abogado tenga un conocimiento muy profundo del tema respecto del cual ha generado contenido con asistencia de la IA.
- c. Límites temporales y de cobertura:** verificar si el sistema de IA se encuentra actualizado, de modo de contemplar cambios normativos/jurisprudenciales recientes.
- d. No delegación:** el abogado debe asumir responsabilidad sobre la calidad y exactitud del resultado generado. La IA es una herramienta, no reemplaza al criterio del abogado.

2.6. Incorporación de IA en la práctica de la abogacía y *opt out*

En el último tiempo, la IA se ha integrado gradualmente a todas las herramientas tecnológicas de uso general, como procesadores de texto, planillas de cálculo y demás aplicaciones de uso diario por quienes ejercen la abogacía. Incluso los sistemas de correo electrónico utilizan IA para identificar mensajes y proponer respuestas automatizadas.

En este contexto, no resulta razonable exigir a los abogados que requieran de un consentimiento especial de los clientes para utilizar sistemas de IA como herramientas de trabajo, siempre que se garantice el cumplimiento de los principios que se enuncian en este documento.

No obstante, podría ocurrir que algún cliente, por algún motivo en particular, requiera al abogado que no utilice herramientas de IA con relación a sus consultas. Es decir, el sistema funcionaría como una especie de opción de exclusión (*opt out*), que todo cliente debería poder ejercer en cualquier momento.

En caso de que el *opt out* pueda impactar en los tiempos de respuesta o en cualquier otro aspecto del servicio jurídico, el abogado deberá informarlo al cliente en el momento en que éste le notifique el *opt out*. Asimismo, el abogado debería mantener un registro en el que conste la opción de exclusión ejercida por sus clientes.



3. ASPECTOS TÉCNICOS/OPERATIVOS

3.1. *Prompting jurídico* responsable (legal prompting)

La calidad del resultado generado por IA depende, en gran medida, de la calidad del *prompt*. Redactar instrucciones claras, con una estructura y contexto determinado permite obtener respuestas más precisas, relevantes y alineadas con el objetivo deseado. Asimismo, optimiza el potencial de la IA, ya que permite que el resultado se adapte a las necesidades del usuario.

Es recomendable incluir elementos clave, tales como rol, marco jurídico, tarea, datos anonimizados y, si hace falta, formato de salida. Es una buena práctica indicar expresamente que el contenido generado no debe incluir datos o referencias que no tengan una fuente específica y accesible, y exigir justificación o citas que permitan verificar la información.

El *prompting* es un proceso iterativo: se puede pedir aclaraciones, profundizar en algún aspecto específico y corregir errores en las respuestas. Para fines pedagógicos y de práctica profesional, existen guías de *prompts* y recomendaciones útiles (muchas de ellas aplicables por analogía al entorno jurídico).

3.2. Capacitación y aptitud tecnológica

El uso de IA en el ejercicio de la abogacía exige una transformación profunda en la formación profesional del abogado. Ya no resulta suficiente dominar el conocimiento jurídico tradicional: es necesario desarrollar también competencias técnicas, operativas y jurídicas que permitan comprender, supervisar y aplicar herramientas tecnológicas de manera eficaz.

La formación mínima esperable del abogado en este nuevo contexto incluye la comprensión del funcionamiento de los sistemas de IA, la capacidad de evaluar sus implicancias jurídicas y la aptitud para intervenir activamente en procesos, gestiones y tareas que se llevan a cabo utilizando IA.

Respecto de la comprensión del funcionamiento de los sistemas de IA, el abogado debe contar con una formación continua a nivel operativo (saber utilizar los distintos sistemas de IA), técnico (comprender los fundamentos y reglas generales de funcionamiento) y jurídico (evaluar impacto normativo).



3.3. Listado de comprobaciones recomendadas (checklist)

El uso de IA requiere atención en todas las etapas de interacción con dicha herramienta: antes, durante y después. El presente listado propone una serie de comprobaciones que permitirán asegurar un uso responsable, seguro y eficaz de IA, tanto en términos éticos como legales y técnicos.

a. Antes de usar IA

- a.1. ¿Revisé Términos de Uso, Política de Privacidad y otras políticas de uso relevantes de la herramienta? (¿entrena con prompts?, ¿lectores humanos?, ¿opción de desactivar? ¿propiedad intelectual del contenido generado? ¿uso del contenido generado?).**
- a.2. ¿Opté por la configuración que no usa datos para entrenamiento?**
- a.3. ¿Anonimicé toda información? (datos personales, carátula, N° expediente, datos financieros de determinada operación, know how específico de un negocio, etc.).**

b. Durante el uso de IA

- b.1. ¿Definí rol, marco normativo, tarea y formato en el prompt?**
- b.2. ¿Incluí directivas de justificación con fuentes?**
- b.3. ¿Limité la información del prompt lo necesario (minimización)?**

c. Después del uso de IA

- c.1. Verificación de todas las citas (existencia, texto, vigencia).**
- c.2. Revisión crítica de sesgos/errores y actualidad normativa/jurisprudencial.**
- c.3. Redacción final humana, asunción de responsabilidad profesional.**



4. CONSIDERACIONES FINALES

La utilización de IA en el ejercicio de la abogacía representa una oportunidad significativa para potenciar la calidad y eficiencia de los servicios jurídicos. No obstante, este potencial sólo puede materializarse si se utiliza bajo criterios profesionales, con supervisión humana constante, y con una protección rigurosa de la confidencialidad de la información.

Pero debe tenerse en cuenta que la responsabilidad del abogado no puede delegarse en la IA. La IA es una herramienta y no sustituye el criterio e ingenio profesional. Esto implica que el abogado debe verificar exhaustivamente los contenidos generados por la IA, así como cumplir con la normativa vigente en materia de confidencialidad, protección de datos personales, propiedad intelectual, entre otras.

En definitiva, el uso de IA debe estar orientado a consolidar los principios de la profesión y no convertirse en un atajo que los comprometa.

Director del Instituto de Derecho Informático y Propiedad Intelectual:

Dr. Dario Veltani

Secretario del Instituto de Derecho Informático y Propiedad Intelectual:

Dr. Alesia Pellegrini

Miembros y colaboradores/as que participaron en este documento:

Dra. Florencia Arena

Dra. Camila Maranessi

Dr. Rodrigo Leandro Masson

Dr. Tomas Ricardo Olivera Moyano

Dr. Javier Menay

Dra. Macarena Belen Mansilla